



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0027 -2012-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **15 FEB 2012**

VISTOS; El Oficio Nº 099-2012-GRA/GG-GRI, Decreto Nº 01260-12-GRA/PRES-GG, de fecha 08 de Febrero del 2012, Decreto Nº 1740-2012-GRA/GG-ORADM, Decreto Nº 1818-GRA/ORADM-ORH, en un total de 07 folios, sobre la **Designación del Ing. Agrónomo-Civil ZÓSIMO BERROCAL ESQUIVEL, como Coordinador de Actividades de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5º de la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con lo establecido en la Leyes Nº's 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que es misión del Gobierno Regional de Ayacucho, organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir el desarrollo integral y sostenido de la Región;

Que, es atribución del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura (Oficina de Coordinación de Actividades), y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determinar los lineamientos, que requieran para la ejecución de las actividades de carácter permanentes y continuos de operación y mantenimiento, dirigiendo su gestión Integral y resolutive en asuntos de su competencia para la ejecución de actividades siguientes:

- ACT/PROY : 2-000351 Operación y Mantenimiento
- Componente : 6-000015 Operación y Mantenimiento
- Meta : 0043 Infraestructura de Riego

Que, a mérito de los considerándos precedentes, Oficio y Decretos citados en la parte expositiva de la presente resolución, se ha previsto la Designación del Coordinador de la Oficina de Coordinación Actividades de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando a lo actuado y uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº's: 27902, 28013, 25500 y 29053, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 1150-2011-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 15 de Febrero del 2012, la Designación del Ing. Sergio Urribarri Urbina, para desempeñar las funciones del Cargo de Coordinador de la Oficina de Coordinación y Actividades de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho; y como responsable de la ejecución de las siguientes metas:

- Mantener en Condiciones Optimas Toda la Infraestructura que a la Fecha se encuentra Concluida
- Pago de Seguro de Obreros Civiles
- Operación y Mantenimiento de las Estaciones Hidrometeorológicas

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad del 15 de Febrero del 2012, al Ing. Agrónomo-Civil **ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL**, para desempeñar las funciones del Cargo de Coordinador de la Oficina de Coordinación y Actividades de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias respectivas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripcion oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL